

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 25/2021**

Publicación Especial

**Decreto N° 153/2021**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:  
**08/03/2021**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-153-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Domingo 7 de Marzo de 2021

Referencia: Adhesión al Día de la Mujer Trabajadora

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en recordación de la lucha de género por su participación en pie de igualdad con el varón en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que la citada conmemoración internacional se realiza en varios países y fomenta en todo el mundo la organización de diferentes acciones, propuestas, plataformas y todo tipo de actividades de colaboración, reflexión y concientización.

Que debe destacarse, que en la citada fecha, millones de mujeres realizan actividades diversas para reclamar el fin de la violencia machista, así como también el fin de la opresión en todos los ámbitos: laboral, cultural, educativo, en lucha por un mundo igualitario.

Que, en los últimos años, la conmemoración se realiza con Paro Internacional de Mujeres alrededor del planeta, convocándose a un cese total de actividades laborales de las mujeres.

Que es propósito de esta gestión del gobierno municipal, posibilitar en todo el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, que las mujeres trabajadoras puedan adherirse a tan trascendente acontecimiento, estableciendo una dispensa a su deber de asistencia a sus tareas habituales para participar de las actividades de reflexión, concientización, etc., planificadas para ese día.

Que, en razón de las necesidades propias de transcurrir una grave emergencia sanitaria y de coincidir el día con el inicio de clases –luego de largos meses sin actividad-, resulta imprescindible exceptuar de la citada medida al personal esencial de salud y al personal del sistema educativo municipal, a fin de no entorpecer el funcionamiento de las áreas pertinentes y brindar el servicio adecuadamente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE** la adhesión de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" para el día 8 de marzo de 2021.-

**ARTÍCULO 2°.- JUSTIFÍCASE** la inasistencia del día 8 de marzo de 2021 a las mujeres trabajadoras del Departamento Ejecutivo Municipal –incluidos los Juzgados Municipales de Faltas y la Caja de Crédito Municipal- como solidaridad y adhesión al

Paro Internacional de Mujeres convocado en todo el mundo y a fin de posibilitar la activa participación en las diferentes actividades programadas para tan significativa fecha -

**ARTÍCULO 3°.- EXCEPTÚASE** de lo dispuesto en el Art. 2° al personal esencial del sistema de salud y al personal del Sistema Educativo Municipal, por las razones expresadas en los Considerandos. -

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONSIEUOT Fernando Edgardo  
Date: 2021.03.07 21:15:57 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Fernando Edgardo Mougrillot  
Secretario  
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo  
Date: 2021.03.07 21:16:43 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Gustavo Saadi  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GOE CATAMARCA CAPITAL  
DN: cn=GOE CATAMARCA CAPITAL, o=HR,  
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y  
MODERNIZACIÓN, serialNumber=OUT 30399610381  
Date: 2021.03.07 21:16:51 -0700